

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.921

Viernes 9 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

## Normas Generales

CVE 2528038

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

FIJA TASAS DE DERECHOS A SOLICITUDES Y ACTUACIONES DEL DL N° 2.306,  
DE 1978, QUE DICTA NORMAS SOBRE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE  
LAS FUERZAS ARMADAS

Núm. 188 exento.- Santiago, 17 de julio de 2024.

Visto:

- El artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República.
- La Ley N° 20.424, Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional.
- Lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del DL N° 2.306, de 1978, que Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las FF.AA.
- El decreto supremo N° 19 de 22.Ene.2001, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República".
- La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.
- Lo propuesto por la Dirección General de Movilización Nacional.

Considerando:

La necesidad de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 90 del DL N° 2.306 de 1978, en lo referido a la fijación semestral de las tasas de derechos por concepto de solicitudes y actuaciones del DL, en los meses de enero y julio de cada año, las que se establecerán mediante decreto supremo y regirán desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Decreto:

1. Fíjense para regir en el segundo semestre del año 2024, las siguientes Tasas de Derechos a las solicitudes y actuaciones relacionadas con el DL N° 2.306 de 1978, que dicta normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas:

| ITEM | SOLICITUD  | TASA        |
|------|--|-------------|
| 1.   | Certificado de Situación Militar .....                                 | \$ 0.-      |
| 2.   | Solicitud de Anticipo .....  | \$ 0.-      |
| 3.   | Solicitud de Voluntariedad.....  | \$ 0.-      |
| 4.   | Solicitud de Voluntariedad Femenina.....                               | \$ 0.-      |
| 5.   | Solicitud de Curso Especial de Instrucción Militar.....                | \$ 0.-      |
| 6.   | Solicitud de Prestación de Servicios Profesionales.....                | \$ 6.220.-  |
| 7.   | Renovación de solicitud de Prestación de Servicios Profesionales ..... | \$ 1.090.-  |
| 8.   | Solicitud de Conscripción Inmediata.....                               | \$ 0.-      |
| 9.   | Solicitud de Conscripción al final de la carrera .....                 | \$ 3.740.-  |
| 10.  | Renovación de solicitud de Conscripción al final de la Carrera.....    | \$ 1.090.-  |
| 11.  | Certificado Exclusión.....   | \$ 0.-      |
| 12.  | Solicitud de Exención.....   | \$ 0.-      |
| 13.  | Solicitud de Amnistía.....   | \$ 18.230.- |
| 14.  | Solicitud de Rectificación de Nombre y/o Datos Militares.....          | \$ 0.-      |
| 15.  | Solicitud de Indulto por Infracción al D/L, 2.306 de 1978.....         | \$ 13.520.- |
| 16.  | Certificado de Pase a la Reserva de Disponibles.....                   | \$ 0.-      |

CVE 2528038

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

| ITEM | SOLICITUD   | TASA   |
|------|---|--------|
| 17.  | Reclamación ante la Comisión Especial de Acreditación.....          | \$ 0.- |
| 18.  | Resolución de la Comisión Especial de Acreditación – Rechazada..... | \$ 0.- |
| 19.  | Resolución de la Comisión Especial de Acreditación – Aceptada.....  | \$ 0.- |
| 20.  | Otras Actuaciones no Expresadas en Tabla.....                       | \$ 0.- |
| 21.  | Solicitud en la Reserva para Oficiales:                             |        |
| a.   | Solicitud de Nombramiento en la Reserva.....                        | \$ 0.- |
| b.   | Solicitud de Ascenso en la Reserva.....                             | \$ 0.- |
| c.   | Solicitud de Cambio de Institución en la Reserva.....               | \$ 0.- |
| d.   | Solicitud de Cambio de Escalafón en la Reserva.....                 | \$ 0.- |
| e.   | Solicitud de Llamado al Servicio Activo.....                        | \$ 0.- |
| f.   | Solicitud de Título de Grado de Oficial de Reserva.....             | \$ 0.- |
| g.   | Certificado de Título de Oficial de Reserva.....                    | \$ 0.- |
| 22.  | Solicitud en la Reserva para el Cuadro Permanente:                  |        |
| a.   | Solicitud de Nombramiento en la Reserva.....                        | \$ 0.- |
| b.   | Solicitud de Ascenso en la Reserva.....                             | \$ 0.- |
| c.   | Solicitud de Cambio de Institución en la Reserva.....               | \$ 0.- |
| d.   | Solicitud de Cambio de Escalafón en la Reserva.....                 | \$ 0.- |
| e.   | Solicitud de Llamado al Servicio Activo.....                        | \$ 0.- |
| f.   | Solicitud de título de Grado de Cuadro Permanente.....              | \$ 0.- |
| g.   | Certificado de título de Cuadro Permanente.....                     | \$ 0.- |

2. Las tasas de derechos indicadas precedentemente, regirán desde la publicación del presente decreto supremo y su vigencia expirará con la publicación del decreto supremo correspondiente al primer semestre del año 2025.

3. Los derechos que afectan a las solicitudes y actuaciones antes citadas, se pagarán de acuerdo a los procedimientos administrativos que establezca la Dirección General de Movilización Nacional, la que también emitirá instrucciones a los jefes de las oficinas cantonales, respecto a las rendiciones de cuentas de los valores recaudados.

La Dirección General de Movilización Nacional podrá eximir el pago de todo o parte de los Derechos que se establecen en la presente Tabla, en casos calificados.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y Boletines Oficiales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile.- Por orden del Presidente de la República, Maya Fernández Allende, Ministra de Defensa Nacional.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Galo Eidelstein Silber, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.